



Ficha Comercial
a Febrero 2023

AMERIS DVA E-FUND Fondo de Inversión

OBJETIVO DEL FONDO

El Fondo tiene por objeto principal invertir, directa o indirectamente, en sociedades o entidades, nacionales o extranjeras, que posibiliten la transición desde energías fósiles a energías limpias. Esto mediante la oferta tanto de (i) tecnologías para producir, transmitir y distribuir energías limpias, (ii) infraestructura energética, y/o (iii) productos cuyo funcionamiento se base en el uso eficiente de energía o sean necesarios para la producción de energías limpias. Asimismo, la estrategia buscará integrar criterios de sostenibilidad en el proceso de selección de los instrumentos que componen su cartera, enmarcadas en la "Estrategia de Sostenibilidad del Fondo", copia de la cual se encuentra disponible en la página web de la Administradora (www.ameris.cl).

TIPO DE INVERSIONISTA

Fondo dirigido al público en general.

FILOSOFIA DE INVERSIÓN

El fondo posee una estrategia disciplinada y pasiva, la cual busca beneficiarse de la transformación que vivirá el mundo hacia alimentarse de energías limpias. Toma en cuenta la generación de energía limpia, su transmisión, almacenamiento y uso como pilares fundamentales de la cadena.

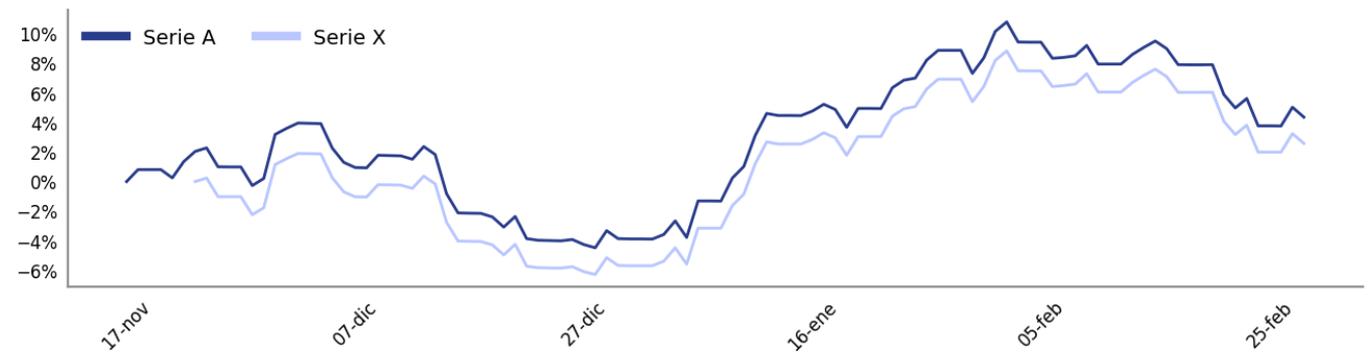
RESUMEN

Administradora: Ameris Capital Administradora General De Fondos S.A.
Nombre Fondo: AMERIS DVA E-FUND FONDO DE INVERSION
Tolerancia al riesgo: Alto
Horizonte de inversión: Largo plazo
Portfolio Manager: Ameris
Moneda de valorización: USD

Patrimonio neto: 1.044.257 USD
Fecha de inicio: 17 de noviembre de 2022
Beneficio tributario*: 107 LIR
Rescates:

Rescates se pagan dentro del plazo máximo de 15 días corridos siguientes a contar de la fecha de presentación de la solicitud de rescate, o desde la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado.

EVOLUCIÓN DE RENTABILIDAD ACUMULADA (2)

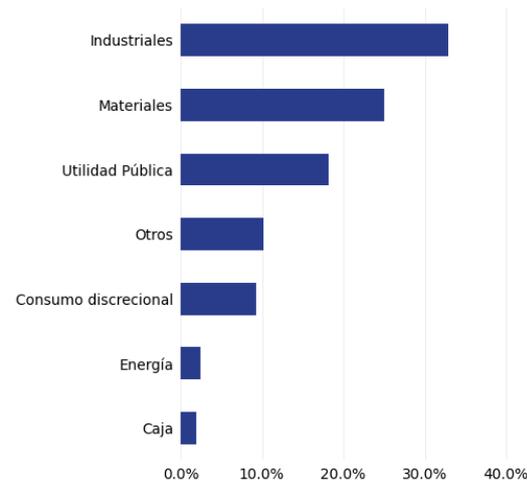


*Los retornos se presentan netos de gastos y comisiones. Los resultados reflejan la reinversión de dividendos. Los retornos pasados no garantizan resultados futuros.

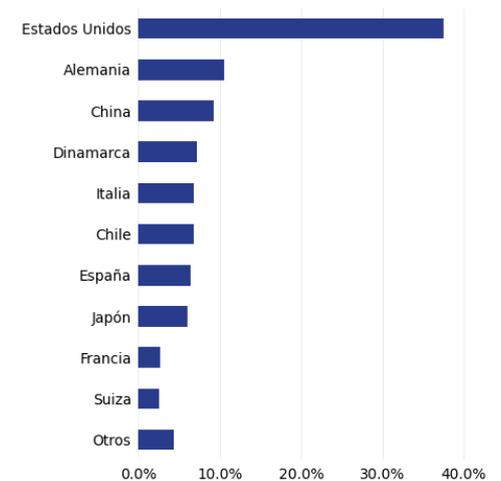
RETORNOS	Identificador		Retornos								
	Serie	Ticker BCS	Ticker Bloomberg	1 mes	3 meses	6 meses	YTD	1 Año	3 años	5 años	Desde Inicio
	A	CFIADVAEFA	-	-3,7 %	1,13 %	-	8,56 %	-	-	-	4,36 %
	X	CFIADVAEFX	-	-3,62 %	1,41 %	-	8,77 %	-	-	-	2,58 %

INFORMACIÓN MENSUAL

EXPOSICIÓN SECTORIAL



EXPOSICIÓN REGIONAL



PRINCIPALES EMISORES: PORCENTAJE DEL TOTAL DE ACTIVOS

FIRST TRUST NASDAQ CLEAN EDGE SMART GRID INFRASTRUCTURE INDEX FUND	10,13%	ENEL SPA	4,36%
TESLA INC	6,5%	SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE SA	4,27%
SIEMENS AG	4,83%	DAIKIN INDUSTRIES LTD	3,29%
JOHNSON CONTROLS INTERNATIONAL PLC	4,64%	WACKER CHEMIE AG	2,97%
ALBEMARLE CORP	4,55%	BYD CO LTD	2,83%

De un total de 31 posiciones, las 10 primeras representan un 48,3 % del portafolio.

CARACTERÍSTICAS SERIES

SERIE A	Requisito de ingreso: No contempla	Valor cuota cierre de mes
Remuneración Fija	Hasta 1,19% anual (IVA incluido)	1,0445 USD
Remuneración Variable	No contempla	

SERIE C	Aportes o promesas por montos iguales o superiores a US\$1.000.000 realizados individualmente, o por integrantes de una misma familia*	Valor cuota cierre de mes
Remuneración Fija	Hasta 0,892% anual (IVA incluido)	-
Remuneración Variable	No contempla	

SERIE X	Aportes cuyo participe sea cualquier otro fondo administrado por la Administradora o sus personas relacionadas.	Valor cuota cierre de mes
Remuneración Fija	Hasta 0,0% anual (IVA incluido)	1,0258 USD
Remuneración Variable	No contempla	

SERIE B	Aportes realizados por personas naturales o jurídicas que no tengan domicilio ni residencia en Chile.	Valor cuota cierre de mes
Remuneración Fija	Hasta 1,0% anual (IVA incluido)	-
Remuneración Variable	No contempla	

SERIE I	Aportes o promesas por montos iguales o superiores a US\$5.000.000 realizados individualmente, o por integrantes de una misma familia*	Valor cuota cierre de mes
Remuneración Fija	Hasta 0,595% anual (IVA incluido)	-
Remuneración Variable	No contempla	

* Se entenderá por "integrantes de una misma familia" a: (i) quienes mantengan entre sí una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y las entidades controladas, directa o indirectamente, por cada una de esas personas; y (ii) los cónyuges y las entidades controladas, directa o indirectamente, por uno de ellos. **Los integrantes de una familia deben ingresar el mismo día al fondo para cumplir el requisito.

La fiscalización del fondo AMERIS DVA E-FUND FONDO DE INVERSION y de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. corresponde a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por este fondo, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas de los fondos son variables. Este documento ha sido preparado por Ameris Capital Administradora General de Fondos ("Ameris Capital") con el objetivo de informar a los aportantes del Fondo AMERIS DVA E-FUND FONDO DE INVERSION. Toda información entregada en este acto es meramente indicativa, puede estar sujeta a cambios y no constituye una oferta de inversión o de suscripción de valores. La información que se ha utilizado en este documento proviene de fuentes confiables. Ameris Capital ha hecho un esfuerzo razonable con el objeto de asegurar la confiabilidad de las fuentes utilizadas, sin embargo, no puede asegurar la precisión y certeza de dicha información. La única información definitiva y oficial es la publicada en la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl). La información presentada a continuación es estrictamente confidencial y de propiedad exclusiva de Ameris Capital, la distribución de este documento y su contenido está estrictamente prohibida. Infórmese de las características esenciales de la inversión en los Fondos de Inversión y Fondo Mutuos, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno, contrato de suscripción de cuotas, contrato de promesa de suscripción y facsímil de título.

* 107 LIR: Este artículo establece que, bajo ciertas condiciones, el mayor valor en la enajenación de cuotas de fondos de inversión no constituye renta. Los partícipes podrán acogerse a lo dispuesto en el número 2) del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta, en la medida que se cumplan los requisitos necesarios para que el fondo cuente con presencia bursátil.